

Nueva sentencia condenatoria contra CaixaBank por mala praxis en la comercialización de seguros

- Se pone de manifiesto la persistencia de prácticas abusivas de la banca que sigue acumulando condenas

19/3/2025.- El Juzgado número 2 de Lebrija ha declarado abusiva la inclusión de un seguro de vida en un contrato de préstamo hipotecario de CaixaBank porque los consumidores afectados lo suscribieron sin haber tenido la opción de decidir si deseaban o no contratar el seguro en cuestión, que fue impuesto de manera unilateral por la entidad bancaria.

El tribunal ha declarado nula dicha cláusula del contrato y ha condenado a CaixaBank a devolver el importe de la prima del seguro, recalcular el cuadro de amortización del préstamo hipotecario, asumir los intereses generados y las costas procesales derivadas del procedimiento judicial.

El juez ha tenido en cuenta que, aunque en el contrato no se especificaba de manera explícita que el seguro era obligatorio, en la práctica, el banco operaba el seguro como una garantía adicional al préstamo, exigiendo al prestatario la suscripción de un formulario previamente redactado para contratar el seguro.

Esta suscripción se realizaba en las oficinas de CaixaBank antes de formalizar la escritura pública del préstamo hipotecario. Además, el banco actuaba como el tomador y beneficiario del seguro, participando el prestatario únicamente como asegurado, lo que limitaba la capacidad del cliente para decidir sobre la contratación de dicho producto.

La defensa de CaixaBank alegó que no existía imposición en la contratación del seguro y que, por tanto, no cabía hablar de abusividad. No obstante, el Juzgado de Lebrija ha resuelto a favor del usuario, considerando que la cláusula de seguro de vida constituía una condición general de la contratación.

El despacho *Cabrera Abogados*, especializado en derecho bancario, ha llevado la representación legal de la demandante.

El Consejo General de Mediadores considera que *“esta sentencia pone de manifiesto la persistencia de prácticas abusivas de la banca que sigue acumulando condenas a pesar de las recomendaciones y exigencias de Banco de España, EIOPA y el Gobierno”*.

Sobre el Consejo General

El Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros es la corporación de derecho público que aglutina a 50 colegios profesionales distribuidos por todo el territorio nacional. Sus más de 7.000 miembros la convierten en la organización de agentes y corredores de seguros más importante de España y más numerosa de Europa.

Forma parte de las principales organizaciones internacionales de profesionales del sector como BIPAR (Europa), COPAPROSE (América) y WFii (mundial).

Cuenta con una escuela de negocios, CECAS, exclusivamente dedicada a la formación aseguradora.

Javier Barberá es su presidente desde 2021